



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Atención de Quejas de Particulares Contra Notarios o Notarías	Atención de Quejas de Particulares Contra Notarios o Notarías
ORGANISMO	HOMOCLAVE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	BC-SGG-009
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Brindar al solicitante la atención y seguimiento de todas aquellas quejas que presenten en contra del Notario o el personal de la Notaría.	Servicio
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando exista una queja contra Notarios en el Estado.
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Evaluación preliminar procedimiento de Conciliación y de Audiencia y Procedimiento Administrativo	Representante Legal Interesado Tutor
TIPO COSTO	VIGENCIA
Sin costo	
COSTO	PLAZOS
	Tiempo que tiene el organismo para resolver :30 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
NINGUNO	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección del Archivo General de Notarías - Venida Villahermosa Esquina Navolato, Fraccionamiento Guajardo, s/n, Mexicali 21050		Marco Antonio Irizar Lizárraga Director del Archivo General de Notarías mirizar@baja.gob.mx 686 555 4475	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ART.Artículo 8, Federal

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ART.Artículo 31, Estatal

Ley del Notariado para el Estado de Baja California, ART.Artículos 194 y 198, Estatal

Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, ART.Artículos 1, 2, 3, 4 y 5, Estatal

ESCENARIOS**Ciudadania en General**

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Documento escrito de la queja

NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a las oficinas de la Dirección del Archivo General de Notarías
- ° Presentar queja por escrito con los datos y/o documentos necesarios que acrediten su interés jurídico
- ° Presentar identificación oficial con fotografía